



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 03 FEB 2004

VISTO: La Nota Interna N° 74/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Agente José CASAS solicitó se autorice una licencia sin goce de haberes a los efectos de justificar su ausencia durante los días 12 al 31 de enero del corriente año;

Que dicha ausencia obedeció a la necesidad de trasladarse fuera de la Provincia por razones familiares;

Que atendiendo los argumentos expuestos por el agente no existen objeciones que formular respecto de su solicitud;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

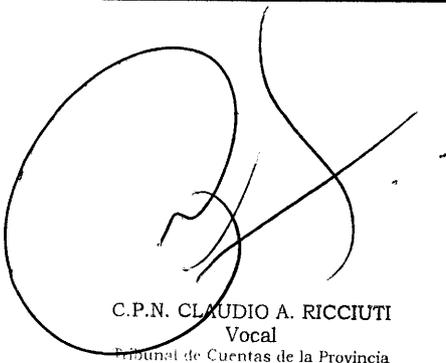
RESUELVE

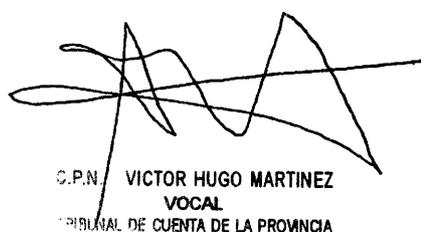
ARTICULO 1°: JUSTIFICAR la ausencia del Agente José CASAS, Legajo N° 018, durante los días 12 al 31 de enero del corriente año, en el marco de lo establecido en el Artículo 13°, Apartado II b) del Decreto Nacional 3413/79, por los motivos expuestos en el exordio.

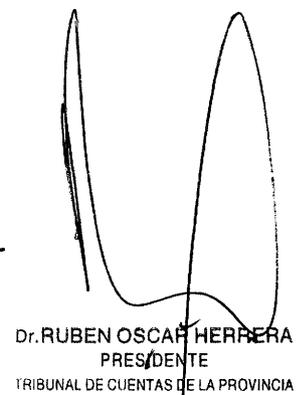
ARTICULO 2°: NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 12 / 2004.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA